

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Resolución de 08/10/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, durante el ejercicio presupuestario 2017, a cooperativas y sociedades laborales, en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha. [2018/11794]**

Según el artículo 69.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre, las subvenciones públicas se registrarán por lo dispuesto en la normativa básica estatal, por la citada Ley de Hacienda y por sus disposiciones de desarrollo.

En cumplimiento de lo anterior se procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas durante el ejercicio presupuestario de 2017, a Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, desde la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales y al amparo de la siguiente normativa:

I. Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de cooperativas y sociedades laborales en Castilla-La Mancha (DOCM N° 61 de 28/03/2017), y la Resolución de 25/04/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se publica el crédito disponible y el plazo de presentación de solicitudes para 2017(DOCM N° 90, 10/05/2017)

Las ayudas concedidas se han destinado:

Anexo I: Programa de subvenciones, imputados al programa G322A "Relaciones Laborales" establecidos por el Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de cooperativas y Sociedades laborales en Castilla-La Mancha, cuya finalidad es favorecer la creación, consolidación y modernización de las entidades incluidas como beneficiarias en el artículo 4 del Decreto citado anteriormente, y que redunde en la creación de empleo estable y de calidad en Castilla-La Mancha.

En su virtud y para general conocimiento de todos los ciudadanos

Resuelvo

Primero: Dar publicidad a las ayudas y subvenciones concedidas durante el ejercicio presupuestario de 2017, al amparo del Decreto 22/2017 de 21 de marzo, gestionadas por la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral relativas al Decreto y a la Resolución antes citados.

Segundo: Disponer su publicación en el DOCM con indicación expresa del beneficiario, NIF, Programa y Crédito Presupuestario al que se imputan y la cantidad concedida.

Toledo, 8 de octubre de 2018

El Director General de Trabajo,  
Formación y Seguridad Laboral  
EDUARDO DEL VALLE CALZADO

## Anexo I

Subvenciones concedidas en virtud del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, y la Resolución 25/04/2017, de la Dirección General de Trabajo Formación y Seguridad Laboral, por la que se publica el crédito disponible y el plazo de presentación de solicitudes para 2017

Beneficiario	N.I.F.	Programa y Crédito Presupuestario	Importe concedido
Bambú Servicios Integrales, Sociedad Limitada Laboral	B02594059	19/09/G322A/47639	7.000,00 €
Fornituras Cuchilleras Albacete, Sociedad Limitada Laboral	B02585388	19/09/G322A/47639	5.500,00 €
CarmenShoes, Sociedad Microcooperativa de Clm	F02598274	19/09/G322A/47639	12.500,00 €
Eidos Desarrollo de Web, Sociedad Microcooperativa de Clm	F02599470	19/09/G322A/47639	3.500,00 €
Suministros Fecogal Minaya, Sociedad Limitada Laboral	B02599660	19/09/G322A/47639	14.000,00 €
Hermanos Leal 2010, Sociedad Limitada Laboral	B02502045	19/09/G322A/47639	5.500,00 €
Gourmet Almodóvar, Sociedad Limitada Laboral	B13605159	19/09/G322A/47639	18.800,00 €
Arteviblock, Sociedad Anónima Laboral	A45876711	19/09/G322A/47639	55.000,00 €
Arteviblock, Sociedad Anónima Laboral	A45876711	19/09/G322A/47639	53.000,00 €
Arteviblock, Sociedad Anónima Laboral	A45876711	19/09/G322A/47639	31.500,00 €
Aindra Servicios del Hogal, Sociedad Microcooperativa de Clm	F45880333	19/09/G322A/47639	10.500,00 €
Arteviblock, Sociedad Anónima Laboral	A45876711	19/09/G322A/47639	9.000,00 €
Arteviblock, Sociedad Anónima Laboral	A45876711	19/09/G322A/47639	42.000,00 €
Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha -Unión de Cooperativas	G13054176	19/09/G322A/48633	18.836,22 €
Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado Autónomas Manchegas	F-13225198	19/09/G322A/48633	5.914,74 €
Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social	G45372380	19/09/G322A/48633	19.324,00 €
Unión de Cooperativas de Enseñanza de Castilla-La Mancha	F45249208	19/09/G322A/48633	5.376,84 €